



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 2019 00479 00
Demandante(s)	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	LUIS ELCONIDES VALENCIA AGUIRRE
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE EXPIDE DESPACHO COMISORIO
AUTO INTERLOCUTORIO	3028

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes el escrito con radicación 2021-86156, allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, a través del cual informan que al inmueble identificado con MI 001-926574 se le inscribió el embargo con el turno 2020-13915 y respecto del con MI 001-926575 no se inscribe la medida cautelar debido a que se encuentra embargado en otro proceso.

Por lo anterior, el Despacho procede a expedir despacho comisorio, a fin de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro sobre el inmueble 001-926574, de propiedad de Luis Elconides Valencia Aguirre, C.C 71.022.773. En tal sentido, se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín para el conocimiento exclusivo de Medidas Cautelares (Reparto) a quienes se les faculta para señalar fecha y hora para el cumplimiento de dicha diligencia, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, subcomisionar, posesionar al secuestro y nombrar uno nuevo en caso del que éste nombrado no concurra, quien debe estar en la lista de auxiliares vigente, haciéndole la advertencia de que le corresponde presentar cuentas de su gestión periódicamente, so pena de ser sancionado, conforme lo dispone el artículo 50, numeral 7 del Código General del Proceso.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



La parte actora, deberá aportar la escritura que contengan los linderos del inmueble objeto de cautela, copia del auto del 22 de noviembre de 2021 al igual que la copia de la providencia del 15 de noviembre de 2022.

Se nombra como secuestre a Gladys Mora Navarro, quien se localiza en la Calle 16 N° 24C-15 de Medellín, teléfono 312 784 22 00 – 312 784 22 00, correo electrónico gladysmoranavarro@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26f650003baeb0e62f26d04de9862ae525521287a145e06335432d89f8410d63**

Documento generado en 16/11/2022 10:30:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>